



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 36370

La Plata, 11 de septiembre de 2002

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 22, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9.459

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Asociación de Trabajadores del Estado -ATE-, con destino a la Dirección General de Cultura, de los elementos que a continuación se detallan:

- | | | | | |
|----------|-------------|-------|-------------|-----------|
| - Un (1) | Regrabadora | marca | LG 8x44x32, | \$ 385,00 |
| - Un (1) | Scanner | marca | Canon n340p | \$ 220,00 |

ARTICULO 2°.- La Subsecretaría de Economía y Producción a través del área Patrimonio procederá a incorporar los bienes donados al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3°.- De forma.

OD/8

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

La Plata, 11 de septiembre de 2002



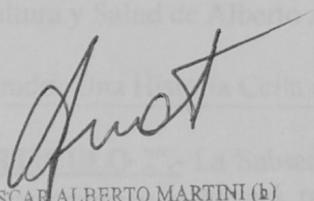
Municipalidad de La Plata

ORDENANZA
9458-02

LA PLATA, 16 de septiembre del 2002.-

publíquese.

Cumplase, regístrese, comuníquese y


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (b)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 16 de septiembre del 2002.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE (9459).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública